



**LIQUIDACION DE COSTAS EFECTUADA EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO:**

1. Agencias en derecho en primera instancia:	
.....	\$ 1.300.000.
2. Gastos comprobados en secretaría...	\$ -0-
Total, costas.....	\$ 1.300.000.

Son: **Un millón trescientos mil pesos. (\$ 1.300.000).**

El Bagre (Antioquia), marzo 14 de 2024.

Secretario,
WILBERTO A. MORALES SOTOMAYOR



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA EN ORALIDAD.

El Bagre (Ant.), marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro. (2024)

Proceso:	Declarativo de ley 54 de 1990
Demandante:	NANCY CARPIO BALDOVINO.
Demandado:	CARLOS EDUARDO PEREZ CARCAMO
Sustanciación	Nro. 058 de 2024.
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00039-00

En virtud de lo establecido en el artículo 366 del CGP, por encontrar ajustada la liquidación de costas liquidada en secretaría, es por ello que se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO
JUEZ

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e172bbe135631ed6290069c7798bfbf12e2dc85fa7c48da90a0c5667499059**

Documento generado en 15/03/2024 07:19:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>